

EXP-UNC:0064191/2018

Córdoba, 06 FEB 2019

VISTO

El llamado a selección para cubrir interinamente 10 (diez) cargos de Profesores Ayudantes B dedicación simple para el Departamento de Acompañamiento Terapéutico (RHCD 284/18); y

CONSIDERANDO

Que la **RHCD 264/2015** establece el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Que el Plan de Estudios incluye asignaturas que imparten contenidos que equivalentes a los dictados en la Licenciatura en Psicología y contenidos diferenciales que hacen a la especificidad de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico, incluidos en las asignaturas: Introducción al Acompañamiento Terapéutico, Teoría y Técnicas del Acompañamiento Terapéutico, Principales dispositivos y ámbitos de abordajes del Acompañamiento Terapéutico.

Que es necesario que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico esté acompañado por un equipo docentes que tenga perfil específico e idóneo en el campo disciplinar.

Que es necesario establecer fecha de inscripción de postulantes y requisitos para la presentación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Las solicitudes de inscripción de postulantes para la selección de 10 (diez) cargos de Profesores Ayudantes B dedicación simple para el Departamento de Acompañamiento Terapéutico se receptorán por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología del **15 al 28.02.19** en el horario de 8:30 a 12:30.

Artículo 2º: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente; deberán presentar: solicitud de inscripción, currículum nominal, de acuerdo al modelo establecido por RD 1542/10, indicando el número de folio donde se encuentra cada certificado, una carpeta de antecedentes foliada y propuesta de un trabajo práctico acorde con lo establecido en el Art. 3º de la presente resolución, en sobre cerrado tres copias (tres sobres). Se podrán efectuar consultas sobre el modo de presentación de las inscripciones en el Departamento Concursos **excepto el último día** de inscripción.

Artículo 3º: Se establece que la propuesta de trabajo práctico deberá realizarse teniendo en cuenta los contenidos mínimos especificados en la **RHCD 264/2015** de una de las siguientes asignaturas: Introducción al Acompañamiento Terapéutico,

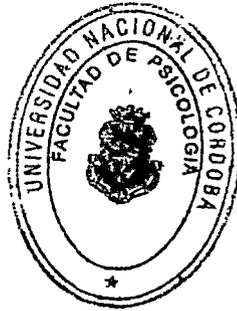
Teoría y Técnicas del Acompañamiento Terapéutico, Principales dispositivos y ámbitos de abordajes del Acompañamiento Terapéutico, de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

49


Dr. PAULA TRUETE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología